



UNIVERSIDAD DE SEVILLA
ÁREA DE PERSONAL DOCENTE
SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE

DILIGENCIA: Para hacer constar que con esta fecha se hacen públicos los Criterios de Valoración de la plaza de Profesor Titular de Universidad TU-157-25, del Departamento de Cristalografía, Mineralogía y Química Agrícola, Área de conocimiento de Cristalografía y Mineralogía, publicada en la Resolución de 11 de febrero de 2026, de la Universidad de Sevilla, BOE de 19 de febrero de 2026.

En Sevilla, a la fecha de la firma.

EL VICERRECTOR
DE PERSONAL DOCENTE E INVESTIGADOR,
Rafael Blanquero Bravo

Código Seguro De Verificación	nrQRImQHli8v7pVaiw9NuA==	Fecha	16/04/2026	
Firmado Por	RAFAEL BLANQUERO BRAVO			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/nrQRImQHli8v7pVaiw9NuA%3D%3D	Página	1/1	

Código Seguro De Verificación	/8mvOIZam+DntgZmkDRYNg==	Fecha	16/04/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2F8mvOIZam%2BDntgZmkDRYNg%3D%3D	Página	1/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

CUERPO DOCENTE	ÁREA DE CONOCIMIENTO	
PROFESOR TITULAR DE UNIVERSIDAD	CRISTALOGRAFÍA Y MINERALOGÍA	
DEPARTAMENTO		
CRISTALOGRAFÍA, MINERALOGÍA Y QUÍMICA AGRÍCOLA		
PERFIL DOCENTE		
Geología Aplicada a la Ingeniería Civil (Grado en Ingeniería Civil)		
PERFIL INVESTIGADOR		
Mineralogía y geoquímica aplicada a la restauración de espacios mineros contaminados por drenaje ácido de minas mediante la utilización de residuos industriales en el tratamiento pasivo de aguas ácidas y el diseño y desarrollo de tecnosoles.		
RESOLUCIÓN RECTORAL	B.O.E.	Nº DE LA PLAZA
11/02/2026	19/02/2026	TU-157-25

EXPÓNGASE UNA COPIA EN EL TABLÓN DE ANUNCIOS DEL CENTRO DONDE SE CELEBRE EL CONCURSO Y ENVÍESE POR E_MAIL, SEPARADO DEL ACTA DE CONSTITUCIÓN, AL SERVICIO DE PROGRAMACIÓN DOCENTE (concursospdi@us.es). Para evitar incidencias debe usarse el PORTAFIRMAS que dispone de opción de invitados.

De conformidad con lo establecido en el art. 71 de la Ley Orgánica 2/2023, de 22 de marzo, del Sistema Universitario, y en el art. 33 del Real Decreto 678/2023, de 18 de julio, por el que se regula la acreditación estatal para el acceso a los cuerpos docentes universitarios y el régimen de los concursos de acceso a plazas de dichos cuerpos, los miembros de la comisión que ha de juzgar el concurso de acceso que arriba se especifica, **ACUERDAN** establecer los siguientes criterios de valoración de los méritos a considerar de cada uno de los concursantes.

CRITERIOS: (los epígrafes que se indican deberán desglosarse en hojas adicionales debidamente firmadas por todos los miembros de la Comisión; se recomienda que se fijen puntuaciones numéricas para efectuar las evaluaciones de los candidatos). La Comisión deberá tener en cuenta a la hora de fijar los criterios, la experiencia docente y la experiencia investigadora, incluyendo la de transferencia e intercambio del conocimiento, que tendrán una consideración análoga en el conjunto de los referidos criterios de valoración.

- Historial académico
- Historial y experiencia docente
- Historial y experiencia investigadora
- Historial y experiencia en transferencia e intercambio del conocimiento
- Capacidad para la exposición y el debate
- Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza
- Adecuación de los proyectos docente e investigador
- Historial y experiencia asistencial (en el caso de plazas vinculadas)

Sevilla, a

Presidente/a,

Vocal Secretario/a,

Fdo.: Juan Jiménez Millán

Fdo.: María de la Luz García Lorenzo

Vocal primero/a,

Vocal segundo/a,

Vocal tercero/a,

Página 1 de 3

Código Seguro De Verificación	YUCY/0jUaQYJNq6/iABa+Q==	Fecha	14/04/2026	
Firmado Por	Raul Fernandez Martin			
	Blanca Bauluz Lázaro - EMPLEADO			
	Juan Jiménez Millán			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YUCY%2F0jUaQYJNq6%2FiABa%2BQ%3D%3D	Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	itpxFsuBTtru9mH31nQrjQ==	Fecha	14/04/2026	
Firmado Por	María de la Luz García Lorenzo			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/itpxFsuBTtru9mH31nQrjQ%3D%3D	Página	1/3	

Código Seguro De Verificación	/8mvOIZam+DntgZmkDRYNg==	Fecha	16/04/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2F8mvOIZam%2BDntgZmkDRYNg%3D%3D	Página	2/4	



DESGLOSE DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

1. Historial académico (10%). Se valorará:

- Titulación.
- Tesis Doctoral.
- Premios académicos.
- Cursos y seminarios recibidos.
- Becas y Ayudas en convocatoria competitivas.
- Otras becas y ayudas.

2. Historial y experiencia docente (20%). Se valorará:

- Actividad docente desempeñada.
- Dirección de TFG y TFM.
- Dirección de Tesis Doctorales.
- Asistencia a jornadas y congresos docentes.
- Participación en proyectos de innovación docente.

3. Historial y experiencia investigadora (20%). Se valorará:

- Publicaciones en revistas indexadas.
- Dirección de Proyectos de investigación en convocatorias competitivas.
- Participación en Proyectos de Investigación.
- Otras publicaciones (artículos, libros y capítulos de libros).
- Comunicaciones y ponencias presentadas a Congresos.
- Organización de eventos científicos.
- Divulgación de la investigación.
- Estancias en centros nacionales y extranjeros.
- Premios y reconocimientos en investigación.
- Edición y revisión de artículos científicos.
- Otros méritos de investigación.

4. Historial y experiencia en transferencia e intercambio de conocimiento (5%). Se valorará:

- Participación en contratos con administraciones y/o empresas.
- Cursos y conferencias fuera del ámbito Universitario.

5. Capacidad para la exposición y el debate (15%). Se valorará:

- Exposición y defensa de la prueba del concurso acorde al perfil docente e investigador de la plaza.

6. Adecuación de los programas de las asignaturas al perfil docente de la plaza (10%). Se valorará:

- Documentos presentados por el concursante.

7. Adecuación de los proyectos docentes e investigador (20%). Se valorará:

- Documentos presentados por el concursante acorde al perfil docente e investigador de la plaza.

Código Seguro De Verificación	YUCY/0jUaQYJNg6/iABa+Q==	Fecha	14/04/2026	
Firmado Por	Raul Fernandez Martin Blanca Bauluz Lázaro - EMPLEADO Juan Jiménez Millán Carlos Jesus Sanchez Jimenez			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YUCY%2F0jUaQYJNg6%2FiABa%2BQ%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	itpxFsuBTtru9mH31nQrjQ==	Fecha	14/04/2026	
Firmado Por	María de la Luz García Lorenzo			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/itpxFsuBTtru9mH31nQrjQ%3D%3D	Página	2/3	

Código Seguro De Verificación	/8mvOIZam+DntgZmkDRYNg==	Fecha	16/04/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Url De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2F8mvOIZam%2BDntgZmkDRYNg%3D%3D	Página	3/4	



ACUERDO DE DETERMINACIÓN DE LOS CRITERIOS DE VALORACIÓN

Código Seguro De Verificación	YUCY/0jUaQYJNg6/iABa+Q==	Fecha	14/04/2026	
Firmado Por	Raul Fernandez Martin			
	Blanca Bauluz Lázaro - EMPLEADO			
	Juan Jiménez Millán			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/YUCY%2F0jUaQYJNg6%2FiABa%2BQ%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	itpxFsuBTtru9mH31nQrjQ==	Fecha	14/04/2026	
Firmado Por	María de la Luz Garcia Lorenzo			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/itpxFsuBTtru9mH31nQrjQ%3D%3D	Página	3/3	

Código Seguro De Verificación	/8mvOIZam+DntgZmkDRYNg==	Fecha	16/04/2026	
Firmado Por	Sello de Secretaría General			
Uri De Verificación	https://pfirma.us.es/verifirma/code/%2F8mvOIZam%2BDntgZmkDRYNg%3D%3D	Página	4/4	